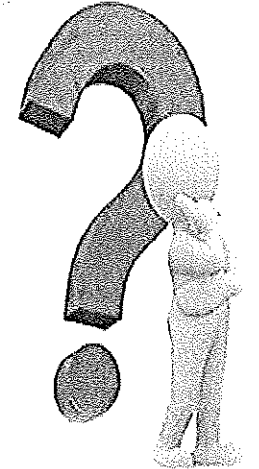


SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES

COBERTURA DE PARTO O CESÁREA



Esta cobertura es para las servidoras públicas, cónyuges o concubinas de los servidores públicos, aseguradas dentro de los 90 días a partir de la fecha de ingreso o matrimonio.

NO APLICA para hijas de los servidores públicos.

MAYOR INFORMACIÓN

En la Ciudad de México y Zona Metropolitana en la Dirección de Seguros ubicada en Edificio Picacho Ajusco No. 170, 3er piso Torre "A", teléfono 54499500 a través de las extensiones 2046, 2078, 2025, 2008, 2002, 2056 y 2038.